



AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ (GUADALAJARA)

CALLE MAYOR, Nº 3
CP 19185. TFNO. 949 854795

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2020

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. OSCAR GUTIERREZ MORENO

Sres. Concejales

D. RUBEN MORENO MORENO

D. SANTIAGO MUÑOZ PEREZ

D. JULIO MARTIN RUIZ
MOYANO

D. LUIS RODRIGUEZ LLORENTE

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopena

En la localidad de Valdeñuño Fernández, siendo las diecinueve horas y diecisiete minutos del día arriba indicado se reunieron los Sres. y Sras. Concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE, bajo la Presidencia del Alcalde, , en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del presidente de la sesión, por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO. LICITACION BAR MUNICIPAL- PLAN VIABILIDAD

Examinada la documentación que acompaña al " ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA CONTRATACION DE CONCESION DE SERVICIOS EN BAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN LA CALLE MAYOR 3 BAJO", y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el estudio de viabilidad que regirá la contratación de concesión de servicios en bar de titularidad municipal.

SEGUNDO. Publicar el estudio de viabilidad durante un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, perfil de contratante y en el tablón de anuncios municipal para que pueda ser examinado por los interesados en la licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente de la sesión, se dio por finalizado el acto siendo las diecinueve horas diecinueve minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



OSCAR GUTIERREZ MORENO

La Secretaria

MONICA LOPEZ-MAYA SOPEÑA